

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 1º BACHILLERATO

La ponderación de la calificación de cada evaluación será la siguiente:

A) Un 80 % de la nota corresponderá al conjunto de las pruebas escritas y orales realizadas a lo largo del trimestre.

B) Un 10 % de la nota corresponderá a las pruebas relativas a las lecturas obligatorias.

C) El restante 10% se obtendrá a partir de los resultados obtenidos en el conjunto de los trabajos y las producciones escritas realizadas a lo largo del trimestre, junto con aquellas calificaciones que se obtengan a partir de la observación directa del alumno por parte del profesor en el aula.

Aparte de las pruebas objetivas, tanto orales como escritas, y de los trabajos y redacciones que el alumno deba entregar al profesor para ser evaluados, también se tendrá en cuenta el trabajo diario que el alumno realiza en su cuaderno, tomando apuntes, realizando actividades en el aula, así como deberes para casa. La valoración de este trabajo diario podrá modificar positiva o negativamente la nota final obtenida por el alumno en la evaluación hasta un máximo de ± 1 punto.

En las pruebas y producciones escritas realizadas el aspecto ortográfico se tendrá en cuenta del siguiente modo: cada falta restará 0,25 de la nota, y cada cinco tildes restarán igualmente 0,25 de la nota. La máxima reducción de nota por cuestiones ortográficas será de tres puntos.

Para obtener una calificación global positiva en la evaluación es necesario tener, como mínimo, una nota media de al menos 3,5 en las pruebas objetivas realizadas, tanto orales como escritas, así como demostrar, mediante una calificación positiva en dicho apartado, que se han leído los libros señalados como lecturas obligatorias para este nivel.

Será objeto de suspenso descubrir a un alumno copiando mediante cualquier método fraudulento o hablando durante la celebración de un examen.

La falta reiterada y no justificada de asistencia podrá ser penalizada con una reducción en la nota final de la evaluación de -0,25 por cada tres faltas no justificadas del alumno. Toda falta no justificada a una prueba supondrá la no repetición de la misma y una nota equivalente a 0. Los justificantes por enfermedad tendrán sólo validez si son documentos oficiales expedidos y sellados por un centro médico en el que figure una fecha y una hora que coincidan con las de la prueba escrita.

La nota final del curso se calculará a partir de la media aritmética entre las tres evaluaciones, de tal manera que cualquier alumno que obtenga en dicha media un 5 o más, habrá superado la asignatura. Aquellos alumnos que no

logren llegar a esa cifra, siempre y cuando al menos hayan aprobado una de las tres evaluaciones del curso, podrán presentarse a una prueba global de recuperación sobre los contenidos de los trimestres que tengan suspensos. En caso de superar dicha prueba se les dará el curso por aprobado, de lo contrario deberán recuperar la asignatura en septiembre, igual que aquellos alumnos que a lo largo del curso no hayan aprobado ninguna de las tres evaluaciones.